

Remtegrada del Legitimo Deuto quele Resulto En dha  
a copia de Sal; y de dha Carta del M<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Marques de  
Campo de Villax se ponga Testimonio En este Libro Capitular  
del Capital que trata de este asunto =

Compostura del  
Rebos .....

El<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Andres fernandez de Caxeres Residor y Procurador  
General: Dijo que el Rebo de esta Cui<sup>d</sup> se halla descompa  
to, y de ello es consiguiente se Experimenten Agravios de  
persuision a las Personas que compran las Aguas de los Alpo  
chones, pues por el se Sobervnan para Beneficiar Cada uno  
las que Cuenta En sus Tierras, y mas con la Estimacion que  
tienen En el presente tiempo, lo que pone En noticia de esta Cui<sup>d</sup>  
para que delibere lo conveniente, por quien Entendido =  
Acordo que por la Direccion de dho S<sup>o</sup> Procurador General  
se componga El expresado Rebo a su costo lo pague el  
receptor de Comunas a quien En Notitia de este Decreto, y  
certificacion de dho S<sup>o</sup> se le abonara En sus Cuentas =

Intereses de  
Maderas, y  
Carbon .....

La Ciudad: Dijo que siendo Conforme a las Ordenanzas de  
Montes y Plantios poner Cobro a los Intereses de las Maderas  
y Carbon que se fabrican En el Termino y Jurisdiccion de esta  
Cui<sup>d</sup>, Como Dueña que es de sus Montes, y para que no se omi  
ta Diligencia sin puerisa, y de consiguiente se ponga Cobro  
a lo que legitimamente sea perteneciente = Acordo Esta Ciudad  
que el S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Andres fernandez de Caxeres Residor y Procura  
dor General de esta Cui<sup>d</sup>, se abra con el S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joseph Salilla  
Juez de Montes que se halla Entendido En esta Cui<sup>d</sup>, En la  
practica de las Diligencias de su Cometo, y trate que In  
tereses son pertenecientes a esta dha Cui<sup>d</sup>, por Razon de Señal  
Carbon, y de lo que Resultare de Cuenta para plantifi



